

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA**

**EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2008.**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 24 de enero de 2008 y 11 de febrero de 2008, respectivamente.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.

3.- Dar cuenta de dos escritos del Grupo Municipal Socialista por los que se modifica la composición de dicho grupo y los componentes del mismo en la Comisión Plenaria de Economía y Hacienda, Administración y Participación Ciudadana, Especial de Cuentas y Consejo de Recaudación.

4.- Iniciar el procedimiento de concurso mediante gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 10-UE-T y suelo urbano junto a la avenida Hermanos Bou del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Castellón y aprobar las Bases Particulares para la adjudicación por procedimiento abierto y concurso del citado Programa de Actuación Integrada.

5.- Dar cumplimiento a la sentencia 1541/2003, dictada por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso 722/99 (antiguo recurso 2/2844/97) y acumulados 2953/98, 3735/98 y 2/1658/99).

6.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales las obras de construcción de Centro ocupacional de discapacitados psíquicos en el Complejo Socio Educativo de Penyeta Roja, a efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

7.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias culturales las "Obras de construcción del Edificio Central del Parque Científico en las parcelas números 27-28-29-30-31, Subparcela A del Campus de Riu Sec de la Universitat Jaume I de Castellón", a efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

8.- Inadmitir el escrito de alegaciones presentado por doña Carmen Soler Martínez contra la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos de 2008, por extemporáneo.

9.- Designar como miembros del Consejo Sectorial de Comercio a las siguientes asociaciones legalizadas:

-Confederación de Empresarios de Castellón (C.E.C.).

-Asociación de comerciantes de la calle San Vicente.

-Confederación de Empresas de Pequeña y Mediana Empresa de Castellón (CEPYMEC).

-Asociación de comerciantes y profesionales de la Avenida del Rey Don Jaime.

10.- Autorizar la compatibilidad a doña Fuensanta Salas-Pombo Bruquetas, funcionaria de carrera, Técnico de Administración Geneal de este Excelentísimo Ayuntamiento, para desempeñar el puesto de profesora asociada en el área de Derecho Administrativo, del Departamento de Derecho Público de la Universitat Jaume I.

11.- En despacho extraordinario, el Pleno acordó:

. Encargar a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo la revisión de toda la documentación preparada para la Declaración de las Fiestas de la Magdalena como Fiestas de Interés turístico internacional.

. Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Castellón de la Plana a la plataforma "Todos contra el canon" y en consecuencia, instar al Gobierno para que proceda a la derogación del artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual y, en todo caso, solicitar al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

. Impulsar la celebración de actos institucionales así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos, y proclamar nuestro respeto y completa adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

. Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a los acuerdos y principios recogidos en la "Carta de buenas prácticas en la administración autonómica y local de la Comunitat Valenciana".

. Ratificar los compromisos adoptados por el Pleno municipal de febrero de 2007 y continuar desarrollando las acciones y gestión que, con el objetivo de promover la

igualdad de género se han puesto en marcha desde el Ayuntamiento de Castellón, procurando adoptar todas las decisiones que vayan encaminadas a la consecución de una sociedad más justa para todos sus miembros, de forma consensuada, con el resto de Administraciones y con todas las fuerzas políticas y sociales, asimismo fomentar políticas de empleo municipales que intenten eliminar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía existen.